



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1480** C.G.E.

Expte. Grabado N° 1971161.-

PARANÁ, **02 MAY 2017**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N° 1427 C.G.E. de fecha 2 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convoca a inscripción y actualización de Credencial de Puntaje para el ingreso, reingreso, pase y/o traslado, como titular, interino o suplente, en horas cátedra y/o cargos iniciales y/o cargos de ascenso del Nivel Secundario y sus modalidades, dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnico Profesional y horas cátedra correspondientes a los espacios curriculares de los Diseños Curriculares para la Educación Secundaria Orientada, aprobado por Resolución N° 3322/10 C.G.E. y Resolución N° 3490/10 C.G.E., para la Educación Técnico Profesional, aprobado por Resolución N° 0609/11 C.G.E., para la Educación de Jóvenes y Adultos, aprobado por Resolución N° 4000/11 C.G.E., para la Educación Artística, aprobado por Resolución N° 4600/12 C.G.E. y N° 4220/13 CGE, Orientación Educación Física según Resolución N° 0401/13 C.G.E.;

Que en el Artículo 4° de la referida norma se determina el plazo para presentación de los Antecedentes de Formación Docente Continua, estableciendo como límite el 8 de Junio, debiendo consignarse el día 12;

Que tomado conocimiento, Jurado de Concursos interesa la rectificación de la mencionada norma, en lo que respecta a la fecha aludida;

Que se emite la presente a los fines de subsanar dicho error involuntario;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 4° de la Resolución N° 1427 CGE de fecha 2 de Mayo de 2017, conforme el siguiente detalle:

Donde dice: "...hasta el día 8 de junio inclusive..."

Deberá decir: "...hasta el día 12 de junio inclusive..."

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial, de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos